

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00624-00 Ejecutivo de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS contra MANUEL YOANY ACOSTA DIAZ

Comoquiera que la apoderada de la parte ejecutante desistió de la solicitud de retiro de la demanda, se procederá a continuar con el trámite del proceso, conforme a lo solicitado.

En consecuencia, teniendo en cuenta que en escrito al folio 125 del cuaderno 1, la Dra. Margarita Santacruz Trujillo, identificada con CC No. 1.032.399.060 y TPA No 295.091 del CSJ, manifiesta que sustituye el poder a ella conferido como apoderada de la parte ejecutante, al abogado CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, identificado con CC No. 1.031.177.333 y TPA No. 400.119 del CSJ, para que continúe con las actuaciones pertinentes hasta la culminación del proceso ejecutivo, con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de retiro de la demanda, presentado por la apoderada de la entidad ejecutante.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderado de la entidad ejecutante al abogado CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, identificado con CC No. 1.031.177.333 y TPA No. 400.119 del CSJ, de conformidad con la sustitución otorgada por la Dra. Margarita Santacruz Trujillo, al folio 125 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.123, hoy veintiséis (26) de
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b816fdb404dcd3c35edf286ba8b4836a839887eb2d86caff3f6f8febe7f2619**

Documento generado en 25/09/2023 02:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>